

LOS ORÍGENES DEL SUFRAGISMO EN ESPAÑA. THE ORIGINS OF SPANISH WOMEN'S VOTE.-

GLORIA A. FRANCO RUBIO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.

RESUMEN:

Este artículo aborda el estudio de las causas históricas y culturales que hicieron posible el nacimiento de una conciencia feminista en la sociedad española que culminaría con la consecución de los derechos políticos en 1931. Para ello se hace un recorrido en el tiempo rastreando los orígenes de la polémica feminista en España durante el siglo XIX y primer tercio del XX mediante el análisis de las corrientes de pensamiento, los movimientos sociales, las organizaciones políticas, las asociaciones femeninas y feministas así como la contribución de prestigiosas mujeres que fueron sentando las bases ideológicas que cristalizó en un movimiento feminista que hizo del sufragismo una de sus principales reivindicaciones.

PALABRAS CLAVE:

España, siglos XIX y XX, feminismo, sufragismo, voto.

ABSTRACT:

The aim of this article is to study the historical, social, economic and cultural causes of the rise of a feminist consciousness in Spanish society before the birth of the Second Spanish Republic (1931). Therefore, the study of the feminist thought, the social movements, the political organizations, the feminist associations and the particular contribution of some special women are studied in order to explain the rise of that feminist movement and the vindication of the women's vote.

KEY WORDS:

Feminism, Spain, Twentieth and Nineteenth century, the right to vote.

INTRODUCCIÓN

Cuando nos acercamos al estudio del sufragismo español, el muestrario de opiniones que ofrece la historiografía existente parece exhalar un intenso rubor de vergüenza ante un acontecimiento histórico —fundamental para la sociedad contemporánea en general y para las mujeres en particu-

lar— que apenas tuvo repercusiones en nuestro país, a diferencia de lo que ocurriría en otros países, ya que muestra, una vez más, el retraso de las estructuras socioeconómicas, así como la impotencia de la sociedad española para generar un movimiento de tales características. En efecto, siempre que se hace referencia a la época dorada del sufragismo europeo —coincidente, a grandes rasgos, con el sistema de la Restauración y la monarquía de Alfonso XIII—, es inevitable aludir a las activas organizaciones que florecieron en Estados Unidos y Gran Bretaña en pro de la consecución del voto femenino. Por eso, si adoptamos como paradigma del sufragismo el potente movimiento reivindicativo anglosajón, hemos de concluir que, verdaderamente, en España no hubo sufragismo de ese estilo. Pero también sería un error histórico asumir esa visión negativa sin más, omitiendo la creciente importancia que iba a ir cobrando, por aquellos tiempos, la polémica feminista, posibilitando un debate en la sociedad española que abriría el camino a una toma de conciencia y a un feminismo incipiente que, muy pronto desplegaría su estrategia de lucha desde varios frentes a la vez, uno de los cuales sería la batalla por los derechos políticos de las mujeres; todo ello en un contexto histórico caracterizado por las deficiencias de un sistema político en total descomposición, minado por la corrupción de la clase dirigente, la constante conflictividad social y sindical —casi siempre solucionada a golpe de pistola— y la permanente represión policial.

Quizás sea verdad que no existió un movimiento respaldado ampliamente, articulado como tal, al que pudiéramos denominar sufragista puesto que las iniciativas en este sentido fueron puntuales y con limitadas repercusiones sociales pero lo que si hubo fue un clima en el cual pudo mantenerse un estado de opinión permanentemente alimentado por la acción de determinadas mujeres que alzaron sus voces en múltiples foros y ante todo tipo de auditorios para desafiar los roles que le imponía la sociedad, que se atrevieron a discrepar públicamente de ellos, que tomaron su pluma para escribir folletos, opúsculos y artículos periodísticos donde cuestionaban, replicaban y rechazaban el modelo femenino defendido por la ideología patriarcal con el respaldo del discurso religioso y de determinadas tesis intelectuales y pseudo-científicas, en medio de un ambiente de indiferencia, desprecio y desdén, cuando no de condena hacia ellas. No obstante, a pesar de la hostilidad que levantaron, fueron capaces de llevar a cabo un proyecto de vida distinto, de mantener un discurso propio, de construir su identidad, de exigir sus derechos en igualdad con los hombres y, aunque la mayoría de las veces tuvieron que luchar en solitario, en algunas ocasiones encontrarían el apoyo de partidos políticos, de sindicatos de clase, de instituciones públicas y de ciertos hombres. Precisamente porque el sufragismo fue una de las múltiples caras del feminismo me parece más pertinente estudiar el desarrollo del movimiento feminista en España concediendo una especial atención a la actividad que se centra en la lucha por el voto, pero sin olvidar otros

frentes igualmente significativos en la lenta carrera hacia la emancipación de la mujer.

Aunque generalmente se considera al sufragismo la primera etapa del feminismo, entendido como movimiento social, no debemos olvidar todas aquellas veces que, en determinados momentos de la historia, mujeres singulares jugaron un papel que se apartaba completamente del que les asignaba la sociedad y aunque no lograran ser más que la excepción de su época, fueron lo suficientemente capaces de ir nutriendo un discurso que, a la larga, pudo cristalizar en la llamada *polémica feminista*. Este debate sería sumamente rico y fructífero en la sociedad francesa al estar protagonizado por mujeres que jugaron un papel determinado a nivel social, ya fuera como preciosas en la *República de las Letras* o como anfitrionas de tertulias y salones, gestando la denominada *querelle des femmes*, que pronto traspasaría las fronteras de Francia hasta lograr su expresión más alcanzada en el conjunto de la sociedad europea durante el siglo XVIII gracias a la Ilustración; efectivamente, sería la educación, uno de los elementos clave en el pensamiento ilustrado al considerarse un motor de progreso, el instrumento capaz de transformar a la humanidad como paso previo para la transformación de la sociedad, y la herramienta con la que el Estado ilustraría a la población ayudándole a progresar, crecer y desarrollarse para así alcanzar la felicidad; y fueron también los ilustrados, al analizar la situación real de las mujeres en aquella época, quienes añadieron una nueva dimensión a la polémica feminista al reconocer la capacitación cognoscitiva del intelecto femenino y, en consecuencia, la legitimidad de su acceso a la educación, la enseñanza y la cultura en general, lo que significaba plantear las expectativas y los límites que en materia educativa se podrían ofrecer a las mujeres. Hoy día nadie discute que la apertura del sistema educativo al sexo femenino, junto a las posibilidades y oportunidades, tanto intelectuales como laborales que ello traería consigo, fue la principal aportación a la polémica y la herencia que la Ilustración legó al siglo XIX, donde diversos movimientos filosóficos recogieron el testigo, haciendo de la educación uno de los principales vehículos de modernización y regeneración nacional, poniendo especial énfasis en facilitársela a las mujeres. De ahí que, como muy bien ha escrito Giuliana di Febo¹, en los orígenes del feminismo español se encuentra el Krausismo y la Institución Libre de Enseñanza, a través, fundamentalmente, de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer y sus fundaciones docentes.

Teniendo en cuenta el distinto grado de desarrollo de las fuerzas productivas en la Europa del siglo XIX no todos los países pudieron realizar su revolución burguesa de manera simultánea, ni tampoco pudieron ir superando las distintas etapas de forma absoluta, dadas las características peculiares

¹ G. DI FEBO: «Orígenes del debate feminista en España. La Escuela Krausista y la Institución Libre de Enseñanza (1870-1890)». *Sistema* (1976)

de cada país; concretamente en el caso español hay que partir de un cierto grado de subdesarrollo y de clara inferioridad social y económica, lo que hizo retrasar la puesta en marcha de su revolución burguesa y, en esas condiciones de atraso, tanto los obstáculos a que tuvo que enfrentarse para abolir el Antiguo Régimen como las dificultades que arrojó para construir una sociedad liberal solo fue viable mediante un proceso incompleto, en el que no pudieron realizarse todas sus fases ni se pudieron ir cumpliendo todos los requisitos necesarios para que pudiera hablarse de éxito, ya que sólo se consumó a medias y en medio de unas notables deficiencias de ahí que, en este contexto, fuera una sociedad muy poco receptiva a la polémica feminista, por lo que es fácil deducir el escaso impacto que, dentro de los movimientos sociales de la época, tendría el feminismo en general y el sufragismo en particular.

OPINIONES HISTORIOGRÁFICAS SOBRE EL SUFRAGISMO Y EL FEMINISMO EN ESPAÑA.

Al hacer un repaso de la historiografía existente sobre los orígenes del feminismo y ponderar los diferentes estudios e investigaciones referentes a la llamada *condición femenina* y a la lucha por la emancipación de la mujer en España, nos encontramos múltiples comentarios que ofrecen un panorama francamente desalentador, ya que la gran mayoría de los trabajos consultados, como ahora veremos, manifiestan la tibieza, la fragilidad, la debilidad, o las limitaciones del sufragismo y, en definitiva, la escasa repercusión social que caracteriza al feminismo español durante el siglo XIX y primer tercio del XX, es decir, en la época de la lucha por el voto.

En 1963 María Laffite, Condesa de Campo Alange, en un estudio pionero sobre la situación social de la mujer en la España contemporánea, titulado *La mujer en España. Cien años de su historia (1868-1960)*, abre un hueco en la investigación histórica de la época tomando como objeto de análisis histórico a las mujeres, un tema absolutamente novedoso en la historiografía española de la época que supondría el inicio de una corriente investigadora que, poco a poco, sería secundada por otros estudios puntuales, pero que obtendrían un elevado eco en aquellos tiempos gracias a los nuevos intereses y preocupaciones de sucesivas generaciones de mujeres. En su análisis sobre los orígenes del sufragismo, y comparándolo con el británico, destacaba la escasa repercusión que había tenido en la sociedad decimonónica y cómo sólo tras la primera Guerra Mundial se podían detectar ciertos ecos de aquellas voces que —con cierta vergüenza— se alzaban pidiendo los derechos políticos: «Nunca hubo en España nada que pueda compararse al impulso agresivo y heroico de las sufragistas británicas (...) Nuestro feminismo no llegó nunca a formar lo que se llama un movimiento y tuvo siempre un carácter vergonzante (...) La resignación fue el rasgo dominante de nuestras mujeres y si a comienzos de

los años veinte llegó a tener cierta importancia fue seguramente a consecuencia de las repercusiones de la guerra europea»². Siete años más tarde M^a Aurelia Capmany en su obra *El feminismo ibérico* es más rotunda en sus afirmaciones diciendo «que el llamado feminismo español no ha existido jamás ya que sólo hubo un feminismo vago, sentimental, pseudo-caritativo, conservador y oportunista» que dio algunos resultados concretos en la promoción laboral de la mujer de clase media³.

En 1975 —proclamado por la ONU Año Internacional de la Mujer— aparece el libro *El sufragio femenino en la 2ª República Española* de Rosa M^a Capel, que vendría a constituir el mejor estudio sobre el sufragismo español —de hecho, hoy es un clásico al que hay que consultar necesariamente si se quiere entender el feminismo de este periodo crucial de nuestra historia—, que se centraba precisamente en la polémica suscitada en las primeras Cortes republicanas entre los diputados de las diversas tendencias políticas a propósito del voto femenino, examinando las argumentaciones a favor o en contra, los reparos y temores ante un cambio tan fundamental, los resultados de la votación subsiguiente a nivel partidista y personal, las significativas abstenciones y, finalmente, la concesión del sufragio a las mujeres; para contextualizar histórica y socialmente dicho debate, así como la difusión obtenida en la prensa y otros foros de la época, la autora realiza un profundo estudio del sufragismo anglosajón y de la sociedad española, cuyo ambiente era poco proclive a admitir ese tipo de reivindicaciones, por lo que concluye que «el sufragismo no tuvo vigencia en España» al tiempo que considera a la sufragista «una figura totalmente desconocida» y al movimiento feminista «elitista y minoritario», carente de base doctrinal. Los motivos que aduce para explicar la debilidad del sufragismo español son la inexistencia en España de las premisas básicas que pudieron ponerlo en marcha en otros países: el desarrollo industrial, una burguesía media poderosa y una importante educación femenina, de ahí que «el feminismo no apareció en escena hasta la década de los veinte (...) y circunscrito a un grupo muy reducido, ya que tampoco se cumplía en España la causa primera que dio origen al sufragismo: la incorporación de la mujer al trabajo industrial»⁴. En otros trabajos de la misma autora, vemos repetir esa misma idea, lo que no obsta para que «a pesar de ello, el voto femenino fuera concedido de manera gratuita en 1924 y 1931»⁵.

² CONDESA DE CAMPO ALANGE: *La mujer en España. Cien años de su historia (1868-1960)*. Madrid. Aguilar, 1963.

³ M^a A. CAPMANY: *El feminismo ibérico*. Barcelona. Oikos-tau, 1970

⁴ Rosa M^a CAPEL: *El sufragio femenino en la 2ª República Española*. Granada. Publicaciones de la Universidad, 1975. Según la autora, el sufragismo español, al carecer de base doctrinal, desaparecería una vez que se consiguió el voto.

⁵ Rosa M^a CAPEL: «Mujer y política en la 2ª República Española». *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*. (1977). Vid. También «El derecho electoral femenino». *Historia 16*. Abril, 1977, «Historia de un proceso emancipador: el voto femenino en la 2ª República». *Tiempo de Historia* (19). 1976, y «Mujer y política en la 2ª República Española». *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*. Barcelona, 1977.

Por la misma fecha, Geraldine Scanlon, en un libro que se ha convertido en otro clásico, coincidía en la misma idea que la anterior, al afirmar «que las fuertes tensiones políticas y sociales en España perjudicaron el desarrollo del feminismo en el siglo XX, que el feminismo se debatió entre la indiferencia de la izquierda y las ambiciones de la derecha y, en consecuencia, consiguió muy poco, mientras que las feministas españolas carecieron de un cierto espíritu de lucha (...), cuando el feminismo llegó a España ya había sido domesticado (...) nunca tuvo una vitalidad que perder (...), el feminismo español estuvo viciado desde el principio. Salió de los hombres y propuso un modelo de mujer que era apenas una prolongación de su papel tradicional»⁶. Tampoco Giuliana Di Febo constata la presencia de un feminismo español, afirmando que «el debate feminista había nacido en la estela de ideologías importadas, y se vinculaba tan poco a la situación de la mujer e instituciones del mundo burgués que el debate feminista quedó anclado en la instrucción y en los códigos; de otra manera, el problema femenino había tenido que ser inseparable a la edificación de una sociedad igualitaria»⁷. Mercedes García Basauri suscribe absolutamente la tesis de Campo Alange diciendo que «el feminismo en España estuvo siempre lastrado por un profundo sentimiento de culpabilidad y por un carácter vergonzante; esto le llevó a ser marcadamente reformista y a evitar en todo momento la radicalización de postura»⁸. Concha Fagoaga considera que «hubo un sufragismo mínimo» al que sitúa en la época 1918-1931⁹, y M^a Isabel Cabrera Bosch dice que fue algo «inexistente»¹⁰. A juicio de Mary Nash, la escasa repercusión del sufragismo se debió a que el feminismo de la época tenía «una orientación más social que política»¹¹. Para Alda Blanco, sin embargo, «aunque minúsculo y débil, el feminismo español abrió un importante espacio en la imaginación política y social de la época»¹². Últimamente, coincidiendo con el aniversario de los setenta años de la concesión del voto femenino en España, parece que el tema ha cobrado de nuevo actualidad y hemos podido asistir a diversas conmemoraciones realizadas tanto en los centros académicos como institucionales que ha revertido en encuentros y seminarios de carácter científico así como en nuevas publicaciones.¹³

⁶ G. SCANLON: *La polémica feminista en la España Contemporánea (1868-1975)*. Madrid. Siglo XXI, 1976

⁷ G: DI FEBO: «Orígenes del debate feminista en España...»

⁸ M: GARCÍA BASAURI: «Una aproximación al primer movimiento feminista español. La mujer en el reinado de Alfonso XIII». *Tiempo de Historia*. (57) 1978.

⁹ C. FAGOAGA: *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España (1877-1931)* Madrid, 1985

¹⁰ M^a I: CABRERA BOSCH: *El feminismo en España: dos siglos de historia*. 1988. En esta misma línea se manifiesta A. ESTANY: "Sufragismo: las españolas brillaron por su ausencia". *Vindicación feminista*. (9) 1977.

¹¹ M. NASH: *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid. Taurus, 1999.

¹² Edición de Alda BLANCO a María MARTINEZ SIERRA: *Una mujer por los caminos de España*. Madrid, Castalia, 1989.

¹³ En este sentido la Fundación Pablo Iglesias organizó una exposición en la Biblioteca Nacional de Madrid, en noviembre de 2003, de la que ha sido Comisaria Rosa Capel Martínez, que fue acompañada de la edición de un catálogo titulado *El voto de las mujeres (1877-1978)*. Madrid, 2003.

Por otra parte, si repasamos los testimonios y comentarios de las propias contemporáneas observaremos cómo nos transmiten la misma negativa impresión acerca de la poca permeabilidad que tuvo la sociedad española de la época para generar un movimiento feminista que no solo hiciera del sufragio la bandera de su emancipación, sino que suscitara un debate público sobre la situación de las mujeres. Emilia Pardo Bazán, ante la escasa acogida que había tenido su Biblioteca de la Mujer, de la que solo había podido publicar ocho obras, entre desencantada y escéptica, escribió con cierta amargura: «tiempo ha fundé esta Biblioteca de la Mujer aspirando a reunir en ella lo más saliente de lo que en Europa aparecía sobre cuestión de actualidad como el feminismo. Suponía yo que en España pudiera quizá interesar este problema, cuando menos, a una ilustrada minoría. No tardé en darme cuenta de que no era así»¹⁴. Carmen de Burgos, a propósito de la discusión que sobre el voto femenino se estaba realizando en el Parlamento, comenta el hecho en un artículo escrito para *El Heraldo de Madrid*, con fecha 22 mayo 1908, bajo el expresivo título de *Nuestra indiferencia política*, donde describe la situación española, a clara distancia de otros países europeos: ...«mientras las inglesas luchan denodadamente por sus ideales cívicos, mientras las francesas pretenden afirmar en leyes la garantía de su egoísmo, mientras las rusas saben morir protestando de la tiranía, las españolas permanecemos indiferentes a todo» (...)»¹⁵. María Pi i Sunyer en un artículo publicado en la revista *Feminal*, se refiere al feminismo en esos mismos términos desalentadores, como algo vacío y evanescente, cuando escribe: «dejando aparte dignísimas, pero poco numerosas excepciones (...) nuestro movimiento feminista es una pompa de jabón: va, viene, rueda, se esparce y se evapora sin dejar rastro ni provecho»¹⁶.

No podía ser de otra manera ya que ni siquiera las propias interesadas habían llegado a tomar conciencia de su situación, pues como escribió una escritora tan significativa de la época como María Lejárraga: «Las mujeres callan, porque aleccionadas por la religión, amparada de toda autoridad constituida y regida por hombres, creen firmemente que la resignación es la virtud; callan por miedo a la violencia del hombre; callan por costumbre de sumisión; callan, en una palabra, porque en fuerza de siglos de esclavitud han llegado a tener alma de esclavas»¹⁷. En esa línea, Margarita Nelken, con gran ironía, constata que «la mayoría de las mujeres españolas son antifeministas: lo son al modo de los campesinos prusianos que, en 1807, al anuncio de la emancipación de los siervos, lloraban a voz en grito por su esclavitud perdida y se asustaban de una libertad que los dejaba sin amparo de nadie»¹⁸. Por otra parte, las mismas mujeres mostraban cautela al esgrir-

¹⁴ E. PARDO BAZAN: *La mujer española y otros artículos feministas*. Madrid. Editora Nacional, 1976.

¹⁵ Citado por C. FAGOAGA: *Opus Cit.*

¹⁶ Citado por M^a A. Capmany en *El feminismo ibérico...*

¹⁷ G. MARTINEZ SIERRA: *Feminismo, Femenidad, Españolismo*. Madrid, 1917.

¹⁸ M. NELKEN: *La condición social de la mujer en España*. Barcelona, 1919. Reimpresión Madrid, CVS, 1975

mir sus reivindicaciones en público, como si quisieran evitar ser identificadas con el feminismo, o se sintieran avergonzadas de pertenecer a él; en este sentido la propia Carmen de Burgos muestra tales contradicciones, mostrándose reticente a alinearse con el feminismo al hacer un análisis del movimiento, lo que permite sospechar los obstáculos que se presentaban y había que sortear para poder realizar vindicaciones de este tipo: «no he logrado fijar aún la verdadera acepción de la palabra feminismo (...) así que en realidad yo no sé si soy feminista»¹⁹, y cuando ya osa definirse, aún lo hace en los siguientes términos: «me da miedo un feminismo que tiende a masculinizar a la mujer, que viene acompañado de lo delirios y desequilibrios de las que no supieron entender su verdadero significado; y en cambio la idea de la libertad y dignificación de nuestro sexo tiene en mí un paladín apasionado»²⁰; sin embargo, en 1927 ya no teme hacer una confesión pública de su credo feminista: «ser femenina, como quieren las ilusas, es estar sometida solo a los imperativos sexuales, sin aspirar más que a ser nodriza y gobernante. Ser feminista es ser mujer respetada y consciente, con personalidad, con responsabilidad, con derechos, y no se oponen al amor, al hogar y a la maternidad»²¹.

No obstante, y a pesar de ese inicial punto de vista, un tanto pesimista, vamos a intentar rastrear en aquella sociedad tradicional, conservadora y obsoleta en tantos aspectos, cualquier indicio que permita percibir algunos cambios, aunque fueran pequeños e imperceptibles que pudieran haber influido positivamente en la lucha por la emancipación de la mujer; desde los avances en el sector educativo ampliando el horizonte cultural femenino hasta las nuevas oportunidades profesionales que se le fueron abriendo a la mujer; desde el eco suscitado ante la opinión pública a través de artículos periodísticos, ensayos y obras de reputados autores hasta todo tipo de voces que mediante charlas y conferencias se fueron alzando en foros privados e institucionales, y aunque el público lector o el auditorio fuera minoritario, representaron el papel de semillas que, poco a poco, irían floreciendo hasta obtener importantes frutos.

ANTECEDENTES REMOTOS DE LA POLÉMICA FEMINISTA EN ESPAÑA: EL SIGLO XIX.

En la sociedad decimonónica, como había ocurrido en el siglo ilustrado, aparecieron corrientes de pensamiento que conceptualizaron la educación

¹⁹ Conferencia pronunciada en la Sociedad «El Sitio», con el título de «Misión Social de la Mujer». Citada por P. BALLARIN DOMINGO: «Carmen de Burgos y la educación de las mujeres», en VV.AA.: *Carmen de Burgos: aproximación a la obra de una escritora comprometida*. Almería. Publicaciones de la Universidad, 1996

²⁰ Conferencia pronunciada en la Asociación de la Prensa de Roma en 1906, con el título de «La mujer en España». Citado por P. BALLARIN DOMINGO: *Opus Cit.*

²¹ C. BURGOS SEGUI: *La Mujer moderna y sus derechos*. Valencia, 1927 (citado por P. BALLARIN DOMINGO: *Opus Cit.*)

como la premisa fundamental para la necesaria modernización del país, lo que trajo como consecuencia el replanteamiento del debate educativo en términos de género y el tipo de educación que debía proporcionarse a las mujeres como educadoras de sus hijos. Sería fundamentalmente la filosofía **Krausista**, introducida por Julián Sanz del Río en las aulas universitarias y difundida en su obra *El Ideal de humanidad para la vida* con su idea central de la regeneración moral a través de la educación, que serviría de detonante en la esclerotizada universidad española para la apertura intelectual a los distintos sistemas de pensamiento europeo frente al catolicismo trasnochado y reaccionario imperante en España, donde se formó toda una generación de brillantes intelectuales entre los que se encuentran Fernando de Castro, Giner de los Ríos, Salmerón, Pi y Margall, Labra, y Gumersindo de Azcárate, representantes del pensamiento liberal, muy activos en los años previos a la 1ª República²². Sus teorías pedagógicas sobrevivieron a su muerte, y pudo cristalizar en la empresa intelectual más novedosa y significativa de la época, por parte de sus discípulos, expulsados de la universidad oficial en 1875, con la fundación de la **Institución Libre de Enseñanza** un año después.

Fue en el sexenio revolucionario, concretamente a comienzos de 1869 cuando Fernando de Castro inicia un ciclo de *Conferencias Dominicales para la Mujer* en la Universidad de Madrid que acabaría convirtiéndose en la **Escuela de Institutrices**²³, con cursos reglados y sus correspondientes exámenes, que capacitaba a las estudiantes con una titulación capaz de competir en el mercado de trabajo. Por la misma época Faustina Sáez de Melgar fundó el Ateneo Artístico y Literario de Señoras, y dos años después, a la vista del éxito obtenido, se crea la **Asociación para la Enseñanza de la Mujer**, que impulsa la fundación de escuelas profesionales como la de Comercio para Señoras, la de Correos y Telégrafos, la de Idiomas, de Dibujo y Música, todas ellas dirigidas a las mujeres. Y ello a pesar de que el programa pedagógico de este grupo no estaba basado en criterios igualitaristas al considerar que, como dice G. Di Febo «la educación igual a transformación de la sociedad era una prerrogativa masculina»²⁴.

²² Todos ellos mantuvieron una gran actividad intentando concienciar a la opinión pública sobre el alcance de la educación en general y la educación de las mujeres en particular, como podemos seguir en los títulos de sus conferencias. Así, Pi y Margall, el futuro Presidente de la Primera República, en una conferencia pronunciada en 1869 con el título de *La mujer en la sociedad*, recalca la importancia del papel de las mujeres como educadoras de sus hijos mientras que Rafael de Labra, en otra sobre *La mujer y la legislación castellana* se muestra partidario de conceder los derechos políticos a las mujeres. J. Moreno Nieto, por su parte, disertó sobre *La influencia de la mujer en la sociedad*, y F. ALVAREZ OSORIO sobre la institución matrimonial y la posición de los cónyuges en ella.

²³ De esta Escuela opinaba Concepción Sáiz que había sido «la célula germinativa de toda la cultura femenina desarrollada en España en el último cuarto del siglo XIX y en el primero del XX». Cita tomada de M. ROIG: *La Mujer en la Historia a través de la prensa. Francia, Italia, España. Siglos XVIII-XX*. Madrid, Instituto de la Mujer, 1990.

²⁴ G. DI FEBBO: «Orígenes del debate feminista en España. La Escuela Krausista ...»

En esa misma dinámica, imbuidos del mismo espíritu, hay que destacar el papel que jugarían los **Congresos Pedagógicos**²⁵, no sólo en difundir y profundizar en la reflexión pedagógica sino en el movimiento pro-educación de la mujer. El primer Congreso, celebrado en Madrid, en 1882, congregó a 2.182 delegados, de los que 431 eran mujeres. Diez años después se celebraría el segundo, que reviste especial importancia para las mujeres porque es ahí donde, por primera vez, se dedica una ponencia específica a los *Conceptos y límites de la educación de la mujer y de la aptitud profesional de ésta*, que ponía especial énfasis en las siguientes cuestiones: 1- *Relaciones y diferencias entre la educación de la mujer y el hombre*, a cargo de Emilia Pardo Bazán, 2- *Medios de organizar un buen sistema de educación femenina y grados que ésta debe comprender*, presentada por Carmen Rojo, 3- *Aptitud de la mujer para la enseñanza*, con Crescencia Alcañíz como ponente y 4- *Aptitud de la mujer para las demás profesiones y límites que conviene fijar en este punto*, defendida por Rafael Torres Campos. La polémica suscitada y las discusiones a que dieron lugar permite descubrir varias corrientes en torno al concepto y al tipo de educación que se pretendía ofrecer a las mujeres; la más tradicional sigue insistiendo en una educación de segunda categoría para las mujeres, en consonancia con su inferioridad biológica, lo que resultaría una educación diferente según el sexo. La moderada estaría de acuerdo en impartir ciertos estudios a las mujeres, siempre que no se alterara la jerarquización intelectual existente (a favor de los hombres); la más radical, defendida por E. Pardo Bazán, propugnaba la igualdad absoluta de hombres y mujeres tanto en la educación como en el consiguiente ejercicio profesional. En el curso del que se celebraría en 1902 renació la polémica sobre la educación femenina, enfrentando esta vez a Adolfo Posada y a Alejandro Pidal, éste último alarmado por el *peligro* que podía suponer en las mujeres las escuelas mixtas²⁶. En ese mismo ambiente hay que citar la celebración del **I Congreso Nacional Femenino de las Baleares**, celebrado en enero de 1883²⁷ a impulsos de los republicanos y masones, que significaría un intento de coordinar, por primera vez, todos los grupos existentes en España.

A pesar de esta postura a favor de la educación de la mujer, todavía estos hombres manifestaban, sin ser conscientes de ello, toda una serie de prejuicios contra la capacidad intelectual femenina, ya que, por mucho que dijeran, no acababan de entender que la inteligencia no tiene sexo. Esto lo explicitó muy bien Gumersindo de Azcárate al hacer el homenaje póstumo de Concepción Arenal: «era un ser varonil física e intelectualmente. En lo

²⁵ vid. Rosa M^a CAPEL: «La apertura del horizonte cultural femenino: Fernando de Castro y los Congresos Pedagógicos del siglo XIX», en VARIAS AUTORAS: *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1982; G. SCANLON: Opus Cit.. También contiene muchos datos sobre ellos el brillante prólogo de O. BLANCO CORUJO a la obra de A. POSADA: *Feminismo*. Reedición de Cátedra, Madrid, 1994.

²⁶ O. BLANCO CORUJO: Prólogo citado

²⁷ citado por C. FAGOAGA: opus cit.

primero, porque su cuerpo parecía que tenía la resistencia de un hombre para todos los menesteres de la vida, para los grandes sacrificios de su ejercicio constante de la caridad, para afrontar todos los peligros materiales con resolución. En lo segundo, porque su cerebro tenía la facultad de penetrar en las causas de las cosas, con una observación y un espíritu tan viriles que producen verdadero asombro»²⁸,

En segundo lugar, resaltar el incipiente papel que empezó a jugar la prensa periódica, especialmente la femenina —aunque no la única—, en la toma de conciencia sobre la situación de la mujer. A destacar **La Ilustración de la Mujer**, impulsada en Barcelona por Concepción Jimeno de Flaquer, después de varias experiencias editoriales, que pronto se convirtió en uno de los portavoces en pro del derecho de las mujeres a la educación y al trabajo, dando cabida a la pluma de otras feministas como Sofía Tartilán²⁹ o Josefa Pujol de Collado. **La Mujer**, revista de instrucción general para el bello sexo creada por Faustina Sáez de Melgar en 1871, que contenía artículos referentes a la tarea educativa de las mujeres a través de la maternidad y su papel dentro del hogar. **La Educación de la Mujer**, editada en Barcelona ese mismo año, y a principios de los '80 aparecería otra revista en esta misma ciudad con idéntico título a la anterior, **La Mujer**, subtitulada *Defensor de los derechos de la mujer*, dirigida por Thérèse Coudrai donde se aboga por la emancipación de la mujer y se reivindica abiertamente los derechos políticos para ellas, y en 1882 ve la luz en Madrid la **Instrucción para la mujer**.

A todo lo anterior cabe añadir la difusión que tendría cierta producción de estudios y ensayos escritos por mujeres que sitúan la polémica incluso en tono personal: el pionero ensayo de Concepción Arenal *La Mujer del Provenir* (1868) seguido del *Estado actual de la mujer española* (1885)³⁰, junto a los igualmente significativos de Emilia Pardo Bazán (*Una opinión sobre la mujer* (1892), *La educación del hombre y de la mujer* (1892) y, sobre todo, *La mujer española* (1893), sin olvidar las ponencias que ambas autoras presentaron al Congreso Pedagógico de 1892; Concepción Arenal había colaborado estrechamente con Fernando de Castro en todas sus empresas dirigidas a la instrucción femenina, y siempre manifestó una profunda preocupación por la situación de la mujer, desde los distintos trabajos que desempeñó y a través de sus obras; ya en la titulada *El pauperismo* trata ampliamente sobre la situación legal y laboral de las trabajadoras, denunciando las malas condiciones en que transcurría su trabajo así como las discriminaciones salariales de que era objeto. En *La Mujer del Porvenir* hace una lúcida

²⁸ citado por M. ROIG: opus cit..

²⁹ Sus numerosos artículos serían recopilados años después en un libro titulado *Páginas para la educación popular* (1877).

³⁰ Estos y otros trabajos de la autora han sido reeditados bajo el título C. ARENAL: *La emancipación de la mujer en España*. Barcelona, Júcar, 1974.

denuncia de la evidente contradicción en que incurrieran las compilaciones legales de la época, pues mientras el código civil negaba a las mujeres plena capacidad jurídica, el código penal, por el contrario, le reconocía personalidad suficiente como para ser condenada en los mismos términos que los hombres; la evidencia de esa paradoja le lleva a criticar la discriminación femenina, escribiendo las siguientes palabras: «es monstruosa la (contradicción) que resulta entre la ley civil y la ley criminal; la una nos dice: Eres un ser imperfecto, no puedo concederte derechos. La otra: te considero igual al hombre y te impongo los mismos deberes, si faltas a ellos, incurrirás en idéntica pena»³¹. Reprueba el modelo de mujer ociosa, mostrándose partidaria de que las mujeres ocupen su tiempo en cosas útiles, como puso de manifiesto en su obra *La mujer en su casa* (1881). Siempre reivindicó el trabajo y la educación de las mujeres, pero no exigió los derechos políticos al considerar que el sistema estaba tan corrompido que era mejor dejar a la mujer al margen del mismo. Mary Nash la considera «una notable defensora de los derechos de la mujer», diciendo de ella que fue «una de las primeras voces que se elevó en defensa de la mujer española y que estableció un programa feminista, y que sus obras constituyen los cimientos del feminismo español moderno»³².

La prolífica actividad creativa de Doña Emilia³³, aunque centrada en múltiples temas, siempre tuvo como uno de sus ejes la cuestión femenina. Defensora de las mujeres y vindicadora de sus derechos al trabajo y la educación, fue más allá, planteando, sobre todo en sus novelas, unas relaciones distintas entre mujeres y hombres que suponían un cambio radical frente al modelo imperante, además de haber sido ella misma protagonista de muchos de esos cambios a título personal, forjando un modelo de mujer muy distinto al que se difundía desde el discurso patriarcal; separada de su marido, llevó una vida independiente y bastante libre de prejuicios, haciendo de la creación literaria un oficio al que se dedicó, compartido con su papel de colaboradora en la prensa de la época, donde expresó sus ideas acerca de la sociedad española en general, y el papel asignado a las mujeres, en particular. En 1889 sintió, de forma directa, la discriminación de la sociedad de su tiempo hacia las mujeres, al rechazarse su candidatura para la Real Academia Española, asistiendo impotente primero e indignada después ante las actitudes misóginas de otros escritores e intelectuales como Juan Valera, quien se opuso a la entrada de cualquier mujer en la citada institución —para explicar sus razones escribiría un opúsculo titulado *Las mujeres y las academias*— o de José M^º Pereda, que

³¹ *La Mujer del Porvenir*

³² M. NASH: Rojas. *Las mujeres republicanas en la guerra civil*. Madrid, 1999.

³³ E. PARDO BAZÁN: *La mujer española*. Edición de Leda SCHIAVO, Madrid, Editora Nacional, 1976; para esta autora *la faceta más decididamente progresista (de doña Emilia) fue su preocupación por el tema de la promoción social, cultural y política de la mujer*. También es muy interesante la edición de G. GÓMEZ-FERRER a la misma obra en la Editorial Cátedra, 19. Sobre el feminismo de su narrativa vid. Teresa A. COOK: *El feminismo en la novela de la Condesa de Pardo Bazán*. La Coruña, 1973.

se opuso a su ingreso personal; años después volvería a experimentar sensaciones similares al ser elegida en 1916 para dirigir la Cátedra de Literaturas Románicas en la Universidad madrileña, cargo que acogió con ilusión, pero que resultó estéril ante la inasistencia de alumnos (masculinos) que no toleraban ser aleccionados por una mujer. A pesar de su escepticismo, se mostró ardiente defensora de la candidatura de Concepción Arenal a la R.A.E. en 1891. Asimismo denunció incansablemente la (falta de) educación femenina que se proporcionaba entonces, lo que le llevaría a escribir, con la agudeza y perspicacia que le caracteriza, uno de sus trabajos más lúcidos sobre las corripas impuestas a las mujeres en su propio desarrollo personal en razón del sexo y de sus características biológicas, y que presentaría como ponencia al Congreso Pedagógico de 1892, *La educación del hombre y de la mujer. Sus relaciones y diferencias* donde denuncia «el error de afirmar que el papel que a la mujer corresponde en las funciones reproductivas de la especie, determina y limita las restantes funciones de su actividad humana, quitando toda significación individual y no dejándole sino la que puede tener relativamente al destino del varón», y este error generalizado, según doña Emilia, provoca que exista «una antinomia o contradicción palmaria entre la ley moral y la ley intelectual de la mujer, cediendo en daño y perjuicio de la moral cuanto redunde en beneficio de la intelectual». Siempre creyó firmemente que sólo la educación de las mujeres abriría el camino a su emancipación personal.

Igualmente hay que tener en cuenta los **núcleos feministas librepensadores**³⁴, que florecen en las dos últimas décadas del siglo XIX, en gran medida herederos del Krausismo y con grandes contactos con la masonería. Aunque hasta 1892 el Gran Oriente Español no aceptó mujeres, en sus logias se podía discutir con bastante libertad de temas como la condición femenina hasta tal punto que en 1886 un grupo de masones pertenecientes a la Logia La Humanidad había propuesto el ingreso de la escritora, dramaturga y poetisa Rosario de Acuña (1851-1923) al reconocerla como «la máxima autoridad entre las librepensadoras en la lucha contra la ignorancia y superstición femenina, elogiando su esfuerzo por conseguir la regeneración de la mujer»³⁵, quien se había definido a sí misma como librepensadora y feminista; de hecho, su discurso de ingreso en la Logia *Hijas del progreso* con el simbólico nombre de Hipatia³⁶, representó un alegato feminista, ha-

³⁴ M^a D. RAMOS: «Feminismo y librepensamiento en España. Contra las raíces de la sociedad patriarcal», en C. CANTERLA (ed.): *La mujer en los siglos XVIII y XIX. VII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo*. Cádiz, Publicaciones de la Universidad, 1994 y P. F. ALVAREZ LAZARO: *Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración*. Madrid, 1985

³⁵ Prólogo de M^a C. SIMON PALMER a R. de ACUÑA: *Rienzi el Tribuno. El Padre Juan*. Madrid. Cátedra, 1989 y O. BLANCO CORUJO: «Entre el cincel y la escuadra: Rienzi el tribuno. Una aproximación a una escritora en la sombra» (en prensa).

³⁶ Famosa filósofa tracia a la que Laercio dedica unas páginas en su *Vida, doctrinas y sentencias de los filósofos ilustres*, y que dejó escrita la siguiente frase: «He empleado en el estudio todo el tiempo que, en razón de mi sexo, tendría que haber perdido en la rueca». Vid. M. LE DOEUFF: *El estudio y la rueca. De las mujeres, de la filosofía etc.*. Madrid. Cátedra, 1993

ciendo una reivindicación de las mujeres como entes y personas jurídicas y por lo tanto políticas, tesis que sostuvo públicamente en numerosas ocasiones a lo largo de su vida, tanto en la prensa de la que era colaboradora habitual como en el Ateneo, en el Fomento de las Artes y otras logias masónicas. Su actitud vital en defensa de las mujeres le llevó a tomar partido público contra la misoginia de la sociedad española siempre que lo vio necesario, ya fuera mediante conferencias —*Los convencionalismos, Consecuencias de la degeneración femenina*— donde criticaba la actitud de la sociedad patriarcal respecto a las mujeres, o tomando postura públicamente como ocurrió en 1911 y que le llevaría a protagonizar un verdadero escándalo; fue a raíz de una noticia publicada en el *Heraldo de Madrid* acerca de la actitud manifiestamente hostil de unos estudiantes de la Universidad ante la irrupción femenina en el campus universitario, abucheando e insultando a las mujeres *de palabra y hasta de obra*, lo que motivó que el citado periódico denominara a esos hombres *jarca* o *huestes*, y ella conteste con otro artículo titulado *La jarca de la Universidad*³⁷ donde les critica tan ácidamente que, a su vez, provocaría una huelga por parte de los aludidos, que tuvieron que ser serenados por el propio rector de la universidad madrileña³⁸.

Estos núcleos se extenderían por varios puntos de España, y gracias a su activismo pudo celebrarse el I Congreso Nacional Femenino de las Baleares, en enero de 1883, como hemos dicho. Todos tenían en común el haber sido impulsados por mujeres que buscaban, ante todo, conseguir el acceso a la educación, premisa indispensable para desterrar el fanatismo de sus mentes y desarrollar su capacidad intelectual. En 1897 en la ciudad de Valencia, la periodista y escritora **Belén Sárraga** junto a **Ana Carvia** funda la Asociación General Femenina para *iluminar y educar a las mujeres* creando escuelas diurnas y nocturnas, además de mantener un discurso donde proponía el librepensamiento, el republicanismo radical y la necesaria solidaridad entre los dos sexos. Después se centraron en Andalucía, creando agrupaciones en varias capitales andaluzas: **La Unión Femenina** (1895-98) de Huelva; **La Federación Provincial** (1898-1906) de Málaga, **Hijas de la Regeneración** en

³⁷ Aunque la totalidad del artículo representa una rechazo frontal del machismo y del modelo de mujer imperante en la época, solo reproduzco uno de los párrafos que, a mi juicio, es sumamente significativo: "¡Arreglados quedarían entonces todos estos machihembras españoles si la mujer adquiere facultades de persona! ¿qué van a ser ellos? ¿amas de cría? No, no; los destinos hay que separarlos; los hombres a los doctorados, a los tribunales, a las cátedras, a las timbas, y a las mancebías de machos, a ser, unas veces ellas y otras veces ellos: las mujeres a la parroquia, o al locutorio, a comerse o amasar el pan de San Antonio; y luego las de la clase media, a soltar el gorro y la escarcela, a ponerse el mandil de tela de colchón, y aliñar las alubias de la cena, a echar culeras a los calzoncillos, o a curarse las llagas impuestas por la santidad marital; si son de la clase alta, a cambiarle, semanalmente, de cuernos al marido, unas veces con los lacayos y otras con los obispos... Este, este es el camino verdaderamente *derechito* y *ejemplar* de las mujeres. Vid. O. BLANCO CORUJO: «Rosario de Acuña...»

³⁸ En su epistolario encontramos las siguientes palabras: *¡Feliz si allá en los siglos que vendrán, las mujeres, elevadas a compañeras de hombres racionalistas se acuerdan de las que haciendo de antemano el sacrificio de sí mismas, empujaron la bandera de su personalidad en medio de una sociedad que las considera mercancía o botín*. Este fragmento, de una de sus cartas, está reproducido en P.F. ALVAREZ LAZARO: Opus Cit.

Cádiz, y en 1902 editaron el periódico *Conciencia libre* en Córdoba. En Barcelona, a instancias de **Amalia Domingo Soler**, una antigua costurera que dirigía el periódico *La luz del Porvenir* y de **Angeles López de Ayala**, militante masona, surgió **La progresiva Femenina** (1898) con el objetivo de luchar por el derecho de las mujeres a la educación, ofreciendo clases nocturnas a las mujeres y dotándose de un periódico semanal en 1906 titulado significativamente *El Gladiador*, para hacer propaganda de sus ideas.

BASES IDEOLÓGICAS DEL FEMINISMO ESPAÑOL EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX.

En este contexto al que acabamos de aludir, la situación de la mujer fue criticada desde unos parámetros que incidían en la tesis emancipadora de la mujer y en pro de su igualdad ante la ley, lo que se tradujo en un programa reivindicativo basado, en mi opinión, en cuatro grandes cuestiones. En primer lugar, la educación femenina, que sería el tema que logró captar la atención de la mayoría de los intelectuales hasta el punto de suscitar un debate público y mayor aceptación por parte de la sociedad, gracias a la tradición heredada, lo que pudo plasmarse en una serie de conquistas legales que fueron derribando los impedimentos existentes a las mujeres en el acceso a la educación en sus diferentes grados; esto redundaría, obviamente, en la reducción del analfabetismo femenino³⁹, hasta culminar en la orden del Ministerio Público de 1910 permitiendo la entrada de las mujeres en la Universidad⁴⁰. Al margen de la política estatal, no conviene olvidar todas aquellas iniciativas, aunque minoritarias, de ciertas mujeres, de los ateneos obreros y centros culturales privados que, en su intento de difundir la educación entre las clases trabajadoras incluyeron charlas o conferencias centrados en la temática femenina⁴¹ y facilitaron diferentes estudios a la mujer para poder desempeñar ciertas profesiones o, simplemente, para enseñarles a leer y escribir.

Segundo, la denuncia de la situación de inferioridad sufrida por las mujeres en el mercado de trabajo, empezando por su incorporación y promoción, hasta llegar a las condiciones laborales y salariales, toda una serie de discriminaciones que venían marcadas en razón del género. La incorporación de las mujeres al trabajo extra-doméstico en la época de la industrialización significaría otra de las grandes batallas en la historia del feminismo ya que se tuvo que sortear infinidad de obstáculos hasta lograr imponerse social-

³⁹ Mientras en 1860 el 80% de la población femenina era analfabeta, en 1900 había descendido ese porcentaje al 71% y en 1930 al 47,5%.

⁴⁰ Rosa M^a CAPEL: *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1982. Sobre la entrada de las mujeres en la Universidad puede consultarse C. FLECHA GARCÍA: *Las Primeras universitarias en España*. Madrid. Narcea, 1996.

⁴¹ M. NASH: *Mujer, Familia y Trabajo...*

mente, lo que exigía, por un lado, neutralizar el discurso paternalista y reaccionario que descalificaba al trabajo como una carga que solo debería ser asumida por las mujeres de las clases trabajadoras; por otro, reivindicar condiciones laborales en el mismo plano que el hombre; solucionar los múltiples problemas que se derivaron a causa de las reticencias de los sindicatos obreros ante el trabajo femenino, al constituir una amenaza para sus puestos de trabajo ya que las mujeres habían irrumpido en el mercado de trabajo en condiciones inferiores a los hombres, lo que les hizo aceptar, sin ningún tipo de resistencia, menores salarios y prolongadas jornadas, acompañado de una actitud sumisa y nada conflictiva, que entorpecía el camino al incipiente movimiento obrero. Finalmente, se impuso una actitud posibilista que concebía el trabajo femenino subsidiario del de los hombres, transitorio, limitado a las profesiones acordes a la naturaleza femenina, y con escasas posibilidades promoción, lo que significaba ocupar los puestos más bajos de la escala productiva y los peor remunerados⁴².

El tercer frente se refiere a la discriminación jurídica de las mujeres ratificada por las leyes y sancionada en los diferentes códigos legales; en ellos no se reconoce a las mujeres plena capacidad jurídica, sobre todo si se trataba de mujeres casadas, las cuales están abocadas a dejar en manos de su marido todos los derechos legales, incluida la administración de sus bienes y la patria potestad, y, sin embargo, a la hora de penalizarlas el código penal no sólo las juzgaba en las mismas condiciones que a los hombres, sin tener en cuenta ningún eximente en su favor por razón del sexo, sino que determinados delitos como el adulterio, se delimitaban en *femenino* y su condena solo recaía en las mujeres por poner en peligro el principio de paternidad cierta. Esa doble discriminación que hace que las mujeres, en unos casos, sean tratadas como menores por la ley, y en otros con un rigor ausente en los hombres, es lo que se denuncia por estos años, exigiéndose la reforma de los códigos en cuanto se refiere al adulterio, la investigación de la paternidad y la equiparación de los dos sexos en el matrimonio así como el mismo tratamiento ante la ley, tanto para el disfrute de los derechos como para las penas. En esta batalla tuvo un gran protagonismo **Mundo Femenino**, el portavoz de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, que dejó bien claro en sus páginas que «las columnas de este periódico están siempre abiertas a toda mujer para la defensa de sus sagrados derechos»⁴³, y el Lyceun Club, que desarrolló una intensa campaña para abolir las leyes que discriminaban a las mujeres.

⁴² Todo el debate, con las respectivas corrientes ideológicas, así como la enumeración pormenorizada de la legislación laboral femenina puede verse en Rosa M^a CAPEL: *La Mujer española en el mundo del trabajo. 1900-1930*. Madrid, Fundación Juan March, 1978, «Mujer y Trabajo en la España de Alfonso XIII», en VARIAS AUTORAS: *Mujer y Sociedad en España...* y, sobre todo, de la misma autora *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*, ya citado. También es interesante al respecto, el libro de Mary NASH: *Mujer, Familia y Trabajo...*

⁴³ citado por M. ROIG: *Opus Cit.*

En cuanto al apartado de la participación política, en un país tan atrasado como el nuestro, era muy difícil concienciar tanto a hombres como mujeres sobre una serie de derechos (políticos) que no todos estaban en condiciones de comprender, y mucho menos de asumir. En la España de la Restauración sólo a la altura de 1890 se había reconocido, por fin, el sufragio general masculino, pero el sistema político había llegado a tal grado de descomposición y corrupción que difícilmente se podía confiar en que fuera la solución a los problemas reales del país. En este ambiente de desconfianza en la *res publica* las mujeres lo tenían aun peor porque la burguesía, al hacer una re-definición de los espacios público y privado, confinó a las mujeres al entorno doméstico, quedando la participación política enteramente en manos del hombre. Además, mientras las mujeres no accedieran a la educación ni se incorporaran al trabajo de forma generalizada, ni alcanzarían independencia económica, ni podrían tomar conciencia de su situación, premisa necesaria para manifestar su voluntad de participar en la política y adoptar decisiones. De ahí que la lucha por el voto fuera el último reducto en el que se volcaron las españolas.

ANTECEDENTES PRÓXIMOS: LOS PRECIPITANTES DE LA LUCHA FEMINISTA.

Los precipitantes, es decir, los sucesos históricos que jugaron un papel de primer orden en el nacimiento de la conciencia feminista y emancipadora se pueden ir siguiendo a través de una serie de hechos como las publicaciones y la prensa periódica mediante el mantenimiento del debate social sobre las mujeres; el influyente papel que jugaron ciertas instituciones que, aunque no feministas, sí ayudaron a la difusión del feminismo prestando su cobertura legal e institucional a charlas, conferencias y coloquios que versaban sobre la condición femenina, impartidos por mujeres que ya tenían una cierta concienciación; y los grupos y asociaciones que fueron organizándose en aquella época, unos vinculados a partidos políticos, otros surgidos al calor del nacionalismo o del sindicalismo, y otros formados por mujeres con completa autonomía.

Por un lado, hay que destacar una serie de periódicos que hacen de la cuestión femenina su principal objetivo; algunos de ellos acabarán abandonando la causa del feminismo y del sufragismo como los catalanes **Or y Grana** (1906) y **Feminal**. Esta última, editada como suplemento de **La Ilustración Catalana**, se publicaría durante el periodo 1907-1917 con periodicidad mensual, contó con la colaboración de Dolors Monserdá, Agnes Armengol, María Domenech, Víctor Catalá y Sara Llorens, entre otras, de ideas conservadoras pero claramente feminista con Carme Karr como redactora jefe, de cuyas páginas se ha extraído el comentario de María Pí, transcrito anteriormente; **El Pensamiento Femenino** (1913-1916), publicación quincenal dirigida por Benita Asas Manterola y Pilar Fernández Sella,

con una ideología cercana al socialismo no materialista, cuyo lema era *mejorar la condición social, jurídica y económica de la mujer*, llegando a reclamar el sufragio femenino; **Redención** (1915-1922), editado en Valencia, que desarrolla un sufragismo muy activo; el conservador **La Voz de la Mujer** (1917-1931), órgano del grupo feminista Asociación Nacional de Mujeres Españolas, dirigido por Celsia Regis, seudónimo de Carmen Gonzalez Bravo, que representaba un «feminismo económico y apolítico» por lo que intentaba captar a «todas aquellas mujeres que de algún modo se han significado a favor de la mujer o que, por sus cargos, pudieran en lo sucesivo ser a su causa de alguna utilidad»; **Unión Feminista**, publicado en Barcelona en 1918 por Joaquín Latorre con el lema de «defender a la mujer y amparar a la juventud estudiosa»; **Mundo Femenino** (1921-1936), órgano de expresión del Consejo Superior Feminista de España, que siempre se mostró dispuesto a recoger las voces que se alzaban en defensa de las mujeres, postulando un feminismo al que define como «el reconocimiento en la ley escrita de todos los derechos que integran la personalidad humana según el derecho natural»⁴⁴; la revista Estudios, que todavía se publicaba durante el periodo republicano fue, según Mary Nash, «una revista auténticamente comprometida en impulsar la liberación de la mujer»⁴⁵. Aunque no fuera feminista, al estar totalmente organizado por mujeres y destinada al público femenino, habría que citar el periódico libertario **Humanidad libre**, editado en Valencia, donde colaboraban Soledad Gustavo y Teresa Claramunt, junto a otras escritoras anarquistas, y aunque no consideraban la lucha feminista como algo específico sino formando parte del proceso revolucionario general, sus comentarios y reflexiones acerca de la situación de inferioridad de la mujer contribuyeron a mantener viva la polémica entre las filas libertarias..

Entre las publicaciones que versaban sobre la problemática femenina hay que resaltar en primer lugar la obra de **Adolfo Posada** *Feminismo* (1899)⁴⁶, que despertaría una gran expectación, fundamentalmente por dos razones, porque representa fielmente la postura enarbolada por el krausismo a través de la Institución Libre de Enseñanza, paradigma educativo todavía vivo en la coyuntura finisecular, y porque el autor es un testigo fehaciente de la situación de las mujeres españolas, tema que le venía preocupando desde tiempo atrás y sobre el que había escrito y teorizado, fundamentalmente en artículos periodísticos, lo que le lleva a admitir que «No hay en España una verdadera corriente feminista (...) hay gentes que estudian el asunto, y que se preocupan, teórica o prácticamente, con los problemas que ha provocado do quiera la cuestión del feminismo», citando a escritores como Concepción Arenal, a la Asociación para la Enseñanza de

⁴⁴ M. ROIG: *Ibidem*.

⁴⁵ M. NASH: *Mujer, Familia y Trabajo en España, 1875-1936...*

⁴⁶ A. POSADA: *Feminismo*. Reedición de Cátedra, Madrid, 1994.

la Mujer, los debates realizados en los Congresos Pedagógicos de 1882 y 1992 —a los que se ha aludido—, la reforma de la Escuela Normal Central de Maestras, la creación de la Institución para la Enseñanza de la Mujer en Valencia, la orientación pedagógica de la Institución Libre de Enseñanza, la literatura favorable al feminismo⁴⁷ y algunas revistas de temática femenina; para acabar distinguiendo entre los tres tipos de feminismo existente en España: el oportunista y conservador, el católico y el radical, que cree en la completa igualdad de los dos sexos y reclama iguales derechos, oportunidades y educación, con el que se identifica, y al que define como «un movimiento favorable a la mejora de la condición política, social, pedagógica y muy especialmente económica de la mujer». Y ya en los primeros años del siglo XX **Dolors Monserdá** (1845-1919) que además de una intensa producción narrativa, escribió numerosos artículos y libros sobre la temática feminista destacando *Estudi Feminista* (1910) y *Orientacions per a la dona catalana* (1910). **María Goyri**, Licenciada en Filosofía y Letras, Profesora del Instituto-Escuela durante 1918-36, defensora de la educación y el trabajo femeninos, autora de *Crónicas de Feminismo*, una recopilación de artículos publicados anteriormente en la *Revista popular*, donde escribió «hay que hacer cotizar el valor intelectual y práctico de la mujer para que aporte su valiosa colaboración a la sociedad», y **Concepción Sáinz** con su libro *Feminismo en España*. A comienzos de los 20 renace la polémica de nuevo, en parte debido a la concesión del voto femenino en diversos países europeos tras la Primera Guerra Mundial. Entonces, **José Francos Rodríguez** escribió un artículo en el *Heraldo de Madrid* (1919) donde aboga claramente por el voto de las mujeres, al que replica airadamente **Margarita Nelken**, desde las páginas de *El Fígaro*, donde negaba la conveniencia de conceder el voto a las españolas en función de su poca preparación para practicar los derechos políticos, lo que sería contraproducente para la sociedad; en esa misma línea argumentativa publicaría su célebre ensayo *La condición social de la mujer en España*, donde aclaraba que su propósito como feminista era «examinar la condición general de la mujer, por ser mujer, por ser hembra, en una palabra, por su sexo diferencial», pero en el capítulo titulado *el socialismo y la negación del voto* es donde declara con contundencia que «poner un voto en manos de la mujer es hoy, en España, realizar uno de los mayores anhelos del elemento reaccionario por lo que las mujeres españolas realmente amantes de la libertad, han de ser las primeras en posponer su interés propio al del progreso de España»⁴⁸.

Entre los centros oficiales e institucionales que contribuyeron a la difusión de la polémica feminista habría que citar la **Real Academia de Jurisprudencia y Legislación** de Madrid, que invitó a dar conferencias a

⁴⁷ En esa corriente destaca a Concepción Arenal, a Emilia Pardo Bazán, a Labra (*Dignificación de la mujer*), a Sela (*La educación física de la mujer*) además de otros prohombres de la Institución como Cosío, Buylla, Altamira o Sardá.

⁴⁸ M. NELKEN: *Opus Cit.*

muchas mujeres comprometidas con la causa feminista como Clara Campoamor —*Cuestiones legales relacionadas con la situación de las mujeres*—, María Espinosa —*La mujer en la historia y la legislación*—, María de Echarri —*El trabajo de la mujer, El trabajo a domicilio de la mujer*—, o Carmen Díaz de Mendoza, Condesa de San Luís; en 1921 había incorporado a la abogada Clara Campoamor, quien desarrolló una ingente tarea en varias comisiones de estudio, siempre en relación a materias legales tocantes a las mujeres. En el **Ateneo de Madrid** —donde encontramos en 1906 a E. Pardo Bazán presidiendo la sección de literatura— a partir de 1913 se empezó a propiciar charlas sobre el feminismo y fueron invitadas a dar conferencias Benita Asas Manterola, Julia S. de Trellero, Concepción Jimenez de Flaquer, vice-presidenta de la Unión Ibero-americana de Madrid, María Lejárraga —*La mujer ante la República*—. Lo mismo se haría en el **Ateneo de Barcelona**, donde Carme Karr dictó una serie de conferencias a principios de 1910 sobre *Cultura femenina. Estudio y orientaciones*, y volvería a hacerlo a principios de 1916 sobre la *Educación femenina* donde reivindica la intervención de las mujeres en la esfera pública y la educación para las casadas. El **Conservatorio de Madrid** que en 1920 acogió un famoso mitin organizado por el grupo Acción Social Femenina. El **Lyceum Club**, creado en 1926 en Madrid según el modelo organizativo de otros clubes europeos con 115 socias fundadoras en cuya junta directiva estaban conspicuas mujeres como María de Maeztu, en calidad de Presidenta, Victoria Kent de Vicepresidenta y Zenobia Camprubí de Secretaria, alcanzando la cifra de 450 miembros en 1929; unidas bajo el objetivo de «defender los intereses morales y materiales de la mujer, encauzando y desarrollando todas aquellas iniciativas y actividades de índole exclusivamente económica, benéfica, artística, científica y literaria que redunden en su beneficio», pronto se convertiría en un punto de encuentro de mujeres cultas donde se podía discutir sobre la problemática femenina y cultural, impartir charlas y conferencias o estudiar todo tipo de materias ya que con la financiación de las socias pudo adquirirse una excelente biblioteca; fue significativa la labor que desarrollaron las distintas comisiones de estudio —Social, Música, Artes Plásticas, Ciencias, Literatura e Internacional— desde donde se pidió la revisión del Código civil en aras de la igualdad legal o la educación de las mujeres; su carácter aconfesional les acarrió críticas públicas por parte de la iglesia, junto a la recomendación de no afiliarse a este tipo de asociaciones.

ORGANIZACIONES DE MUJERES, FEMENINAS Y FEMINISTAS.

Entre las vinculadas a partidos políticos y nacionalistas encontramos la Agrupación Femenina Socialista, creada en Madrid en 1906 con el nombre de **Grupo Femenino Socialista** siguiendo el modelo de la que ya funcionaba en Bilbao desde dos años antes; en 1910 cambia de estrategia, y de

nombre, orientándose a la captación de mujeres para la causa socialista, enmarcando sus reivindicaciones específicas en el entorno más amplio de la revolución socialista y la consecución de una sociedad igualitaria, de manera que se prima su papel como esposa o madre de los revolucionarios forjadores de un nuevo futuro. En sus filas destacan **Virginia González**, **Isabel Muñoz Caravaca**, quien predicaba que la eficacia del socialismo para la mujer está condicionada a la previa obtención de la igualdad jurídica con los hombres; **Amparo Martí**, quien a través de artículos aparecidos en *El Socialista*, reivindica por primera vez el trabajo femenino como una conquista para la mujer al ofrecerles independencia económica respecto al hombre, ya que según ella la independencia de la mujer, fruto del progreso, era la clave de la transformación social. El hecho de hacer más hincapié en las cuestiones globales de la humanidad y no tanto de la problemática específica de las mujeres hizo decir a Marta Bizcarrondo que «representaba un feminismo limitado y posibilista»⁴⁹. A comienzos de la década de los veinte había cuatro grupos socialistas en todo el país, con cerca de doscientas afiliadas; entonces destacarían sobresalientes mujeres como **María Cambrils**, que en su obra *Feminismo Socialista* (1925) se muestra cautelosa respecto al sufragio femenino aunque favorable a la igualdad entre hombres y mujeres, afirmando que «el socialismo para la mujer es el ideal de redención», o la ya citada **Margarita Nelken**, un tanto reacia a la concesión del sufragio femenino en ese momento. En cuanto al movimiento libertario, aunque antepone la revolución social para el conjunto de la humanidad más allá del feminismo, acabará generando una corriente de pensamiento y un activismo por parte de ciertas mujeres como **Teresa Claramunt**, que en 1905 escribió *La mujer, consideraciones sobre su estado ante las prerrogativas del hombre* donde cuestiona la superioridad atribuida al hombre por la sociedad, reivindica el derecho de las mujeres a participar junto al hombre en pie de igualdad en todas las facetas de la vida y pide la integración de las mujeres en la lucha revolucionaria, escribiendo que «la principal causa del atraso de la mujer está en el absurdo principio de la superioridad que se le atribuye».

En el seno del nacionalismo catalán podemos encontrar un nutrido grupo de mujeres que a partir de su militancia en el reformismo católico, el socialismo o el anarquismo descubrirán la problemática femenina desde la situación de las mujeres trabajadoras carentes de instrucción. Entre ellas sobresale la católica **Francesca Bonnemaison**, partidaria del trabajo y educación de las mujeres, como base de la emancipación; a principios de los años '20 financia con su dinero la creación del **Institut de Cultura i Biblioteca Popular per la Dona**, donde se impartía de forma gratuita clases de comercio, mecanografía, confección y trabajos domésticos; con la misma idea de ayudar a las mujeres que acudían a él, en 1922 creó una mutualidad

⁴⁹ M. BIZCARRONDO: «Los orígenes del feminismo socialista en España», en VV.AA.: *La mujer en la Historia de España (siglos XVI-XX)*. Madrid, Universidad Autónoma, 1984

para las asociadas que se quedarán sin empleo, y una bolsa de trabajo. Con el tiempo editaría una revista —*Vida Femenina*— que siguió publicándose hasta 1936. **Dolors Monçerdá de Macià** escribió varias obras significativas, ya citadas, y aunque en ellas se muestra de acuerdo con la teoría que basa la superioridad moral de los hombres sobre las leyes divinas y naturales, manifiesta su interés por la situación real de las mujeres, sobre todo de las trabajadoras, preocupación que le llevaría en 1911 a crear el *Patronato de las obreras de aguja*. En el nacionalismo vasco también se puede observar una cierta preocupación por la condición femenina, respaldando la creación en 1922 de la **Emakume Abertzale Batza** para desarrollar una serie de actividades educativas entre las mujeres (dará clases de taquigrafía y mecanografía), reivindicar la enseñanza profesional de la mujer y pedir el acceso de las mujeres al trabajo⁵⁰.

Por último, no se puede olvidar que toda la polémica pública sobre la educación femenina no solo hizo tomar conciencia a los partidos de izquierda y sindicatos de clase sino que alcanzó también, en el seno del catolicismo, a algunas personas sensibilizadas ante la situación real de las mujeres y a otros que, llevados de un cierto oportunismo, no querían dejar fuera al catolicismo de ciertas corrientes que redundarían en avances para las mujeres, como el jesuita **J. Alarcón y Meléndez**, quien aconsejaba defender la causa de las mujeres porque «sería imperdonable dejar que los enemigos de la iglesia nos tomen la delantera»⁵¹; así fue cómo el padre Poveda no solo mostró su apoyo público a la educación femenina universitaria sino que fundaría en Madrid una residencia para estudiantes que, unida a otras instituciones, sería el germen de la Institución Teresiana, una de cuyas educandas más famosas fue **María de Echarri**; comprometida especialmente con la causa de las mujeres trabajadoras, trató de mejorar las condiciones laborales desde su puesto de Inspectora de Trabajo y vocal del Instituto de Reformas Sociales, creando en 1921 el Sindicato Católico Femenino y ocho años después contribuyó a la fundación de la Juventud Católica Femenina; Concejala del Ayuntamiento de Madrid, fue llamada por Primo de Rivera para formar parte de la Asamblea Nacional, en la que dedicaría gran parte de su labor a los asuntos relacionados con la acción social, la sanidad y la beneficencia, al tiempo que reclamará mejoras salariales para las maestras y reformas penitenciarias entre las mujeres reclusas.

En cuanto a las Asociaciones femeninas independientes de partidos y sindicatos encontramos un nutrido grupo de mujeres identificadas con el feminismo y la lucha sufragista que, como parte de su estrategia, fundan periódicos y asociaciones totalmente autónomas. Gracias a su iniciativa surgen **La Mujer del Porvenir** y **La Progresiva Femenina** en Barcelona, la

⁵⁰ M. UGALDE SOLANO: *Mujeres y nacionalismo vasco: génesis y desarrollo de Emakume Abertzale Batza (1906-1936)*. Bilbao, 1993

⁵¹ Citado por G. SCANLON: *Opus Cit.*

Liga Española para el Progreso de la Mujer y la **Sociedad Concepción Arenal** en Valencia y **La Asociación Nacional de Mujeres Españolas**, que se coordinaron en el llamado **Consejo Superior Feminista de España**. La Asociación Nacional de Mujeres Españolas fue fundada por **María Espinosa de los Monteros** en 1918⁵²; aunque de ideología conservadora llevó adelante un programa feminista, articulado en cuarenta puntos donde exigía la reforma del código penal (adulterio, prostitución) y civil (igualdad de los dos cónyuges ante la ley, capacidad legal plena para las mujeres), el acceso a la educación en todos sus grados, el derecho a desempeñar puestos públicos y las profesiones liberales, la condena de la violencia contra las mujeres, la supresión de la explotación laboral femenina e igualdad salarial, la concesión de ayudas a las obreras, la financiación de obras escritas por mujeres y el voto; en mayo de 1921 empezó a publicar el semanario quincenal **Mundo Femenino**, para difundir sus ideas y donde mostró sus simpatías por la República; durante los años republicanos despliega gran actividad, y fiel a su decisión de no colaborar con los partidos políticos tradicionales se transforma en uno de ellos —*Acción Política Feminista Independiente*—, con la idea de concurrir a las elecciones. **La Unión de Mujeres de España**, fundada por la Marquesa de Ter ese mismo año, incluía en su junta directiva a María Martínez Sierra y Carmen Nelken; era interclasista y aconfesional, defendiendo un feminismo militante a través del cual realizó una gran labor defendiendo la causa de las mujeres, y que derivó en los años treinta en una nueva organización denominada *Asociación Femenina de Educación Cívica*. **La Juventud Universitaria Feminista** nació en 1920 ligada a la A.N.M.E. y asociada a la Internacional Federation University of Women, con la intención de agrupar a las escasas universitarias existentes en España -unas trescientas cincuenta-; su actividad principal consistía en dar conferencias y charlas sobre la problemática femenina, concesión de becas y premios, creación de bolsas de trabajo y la fundación de una biblioteca ambulante y gratuita; presidida en sus comienzos por María de Maeztu, tendrían un papel destacado la médico Elisa Soriano, las abogadas Victoria Kent, Matilde Huici y Jimena Quirós. En 1928 celebró un Congreso de Mujeres Universitarias al que asisten 45 delegadas en representación de treinta países, destacando activamente Clara Campoamor, que se convertiría en su presidenta al año siguiente⁵³. **La Cruzada de Mujeres Españolas** fue creada por la periodista **Carmen de Burgos** en estrecha colaboración con la *Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas*; desde el principio abanderó su causa desde distintos frentes, incluida la calle, donde sus militantes repartían panfletos o protagonizaban sonados plantés para atraer la atención del público. Reclamaba la plena capacidad jurídica para las mu-

⁵² En la Junta directiva colaboraron con ella Dolores Velasco, Benita Asas Mantrerola, Julia Peguero, Luisa Salim y Ana Picar, Elisa Soriano como presidenta de la JUF y Josefa Martínez, Presidenta de la Asociación Profesional de Modistas.

⁵³ M^a L. MAILLARD: *Asociación Española de Mujeres Universitarias (1920-1990)*. Madrid, AEMU, 1990.

jeros, la igualdad salarial, el divorcio y el voto; su fundadora, ya en la temprana fecha de 1904, había publicado en las páginas de *El Diario Universal* una encuesta sobre el divorcio en España, seguido de otras dos sobre el voto femenino, y en estos años, además de fundar el grupo feminista, escribió *La mujer moderna y sus derechos* (1927) donde reclama para las mujeres total igualdad de oportunidades en la educación, trabajo y salario, justicia y la ley, llegando incluso a solicitar su entrada en el ejército⁵⁴; en 1931 publicó en el diario *La República* una columna titulada *El feminismo*, donde aclaró «que pocas doctrinas han sido tan combatidas y tan mal comprendidas(...) la primera conquista importante del feminismo fue la de hacer que se le tomase en serio, que cesasen las fáciles bromas y chistes de mal gusto»⁵⁵. **Acción Social Femenina** fue creada en Barcelona en 1921, bajo el liderazgo de Carmen Karr, y con el objetivo de defender «los intereses morales, sociales y políticos de la mujer», intentando ganar para la causa sufragista a mujeres de todas las clases sociales; contaba con la revista *Feminal* como portavoz oficial. **Celsia Regis**, pseudónimo de la maestra Consuelo González Ramos, como directora del periódico *La Voz de la Mujer* difunde en 1924 el programa del la **Unión del Feminismo Español**, una especie de órgano coordinador de todas las asociaciones de mujeres existentes en el estado; fue concejala del Ayuntamiento de Madrid por designación directa de Primo de Rivera, y escribió *La mujer y los municipios*.

Además de la actividad desplegada por todas esas asociaciones, hay que destacar también la acción personal de otras mujeres como **Clara Campoamor** que desde su ingreso en la Academia de Jurisprudencia y Legislación, su participación en el Lyceum Club, en las páginas de los periódicos, dictando conferencias en variadas instituciones, y a través de su labor profesional como abogada pronto se revelará como una de las sufragistas más convencidas de la época, que aprovecharía cualquier ocasión para defender con vehemencia los derechos de las mujeres, haciendo del voto femenino el centro de su lucha personal y política, lo que le llevó a protagonizar numerosos debates sobre el mismo en las cortes constituyentes de la Segunda República, y que marcaría su vida para siempre. Su creciente fama hizo que Primo de Rivera propusiera su nombre para la junta directiva del Ateneo de Madrid en 1926, y quisiera otorgarle la Gran Cruz de Alfonso XIII un año después, que en ambos casos rechazó por su ideología republicana y su actitud de no colaboracionismo con la Dictadura. En 1929 participó en la creación de la *Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas y de la Liga Femenina Española por la Paz*⁵⁶.

⁵⁴ E. STARCEVIC: *Carmen de Burgos, defensora de la mujer*. Almería, 1976; M. CASTILLO MARTIN: *Carmen de Burgos (1867-1932). Colombine*. Madrid. Ediciones del Orto, 2003.

⁵⁵ cit. Por E. STARCEVIC: «Carmen de Burgos, precursora del feminismo», en VV.AA.: *Carmen de Burgos: aproximación a la obra de una escritora comprometida*. Almería, 1996

⁵⁶ La amargura que le produciría la actitud de sus compañeros parlamentarios y el aislamiento posterior a que fue sometida por relevantes personalidades del republicanismo le llevarían a escribir su obra *El*

Aunque, según Alda Blanco⁵⁷, fue **María Lejárraga** —más conocida como María Martínez Sierra— la que estableció los fundamentos teóricos del debate feminista en la década de los '20 y principios de los '30 con sus obras *Carta a las mujeres de España* (Madrid, 1916), *Feminismo, Femenidad, Españolismo* (Madrid, 1917), *La mujer moderna* (Madrid, 1920), *Eva curiosa: libro para damas* (Madrid, 1930), *Nuevas cartas a las mujeres* (Madrid, 1932) y ya en relación al régimen republicano y las expectativas que podía suscitar entre las mujeres *La mujer española ante la República* (Madrid, 1931)⁵⁸. Partidaria del voto femenino y de la participación de las mujeres en la política municipal, en 1914 fue nombrada secretaria española de la Alianza Internacional para el Sufragio de la Mujer (IWSA), estuvo comprometida activamente con el Lyceum Club, hasta que en 1930 fundó la Asociación Femenina de Educación Cívica, militando después en las filas del Partido Socialista, en cuyas listas fue candidata parlamentaria en dos legislaturas republicanas. La famosa pedagoga **María de Maeztu** fue otra de las adalides de la educación femenina, creando la Residencia de Señoritas en 1915 para las estudiantes universitarias que pronto se convertiría en un centro intelectual de notable prestigio, contacta con otras organizaciones feministas internacionales, impulsa la creación del Lyceum Club y milita en la Juventud Universitaria Femenina. A **Victoria Kent** la vemos estudiando en la Residencia de Señoritas, militando en la A.N.M.E. desde su fundación y en la J.U.F., que la envió como delegada española al Congreso Internacional de Mujeres Universitarias que se celebraría en Praga en 1921; colaboradora de María de Maeztu en la fundación del Lyceum Club donde protagoniza muchos debates y conferencias; desde los cargos oficiales que ostentaría, defiende siempre la causa de las mujeres, sobre todo de las más desprotegidas e indefensas, siendo especialmente meritoria su labor al frente de la Dirección General de Prisiones y en el Patronato de Protección de la Mujer durante la República; aunque partidaria de la causa de las mujeres, creía que la concesión del voto debía aplazarse, al considerar que la mujer española no estaba suficientemente preparada para ejercerlo⁵⁹.

voto femenino y yo. Mi pecado mortal. Madrid, 1936. Vid. C. FAGOAGA Y P. SAAVEDRA: Clara Campoamor. La sufragista española. Madrid, Ministerio de Cultura, 1981.

⁵⁷ A. BLANCO: edición preliminar a M. MARTINEZ SIERRA: *Una mujer por caminos...*

⁵⁸ Precisamente por sus convicciones republicanas, ella esperaba que la República (fuese) «un régimen de libertad, fundado en lealtad y juego limpio, está obligado a libertar a la mujer, a romper las cadenas seculares, a dejarle las manos libres y a echar sobre sus hombros, para que la lleve a medias con el hombre, la carga de la responsabilidad».

⁵⁹ Años más tarde, en pleno debate sobre el voto femenino en el parlamento español, diría lo siguiente: «...«creo que el voto femenino debe aplazarse (...) Si las mujeres españolas fuesen todas obreras, si las mujeres españolas hubiesen atravesado ya un período universitario y estuvieran liberadas en su conciencia, yo me levantaré hoy frente a la Cámara para pedir el voto femenino. Pero en estas horas yo me levanto para decir lo contrario y decirlo con toda la valentía de mi espíritu, afrontando el juicio que de mí puedan formar las mujeres que no tengan este fervor y estos sentimientos republicanos que creo tener (...) Hoy, Señores Diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer» (...). Vid. *El debate sobre el voto femenino en la Constitución de 1931*. Madrid. Congreso de los Diputados, 2002.

ANTECEDENTES PRÓXIMOS: LOS DEBATES PARLAMENTARIOS SOBRE EL SUFRAGIO FEMENINO.

A pesar de que uno de los principios de la revolución burguesa sancionaba la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, los estados liberales necesitaron mucho tiempo hasta asumir una concepción igualitaria del conjunto de la población en cuanto a la elección de sus representantes políticos se refiere; de ahí que, en la larga historia del sufragismo, en su primera etapa únicamente fueran considerados aptos para ejercerlo los individuos con ciertos niveles de renta —sufragio censitario— hasta que, posteriormente, se llegaría al sufragio general (masculino); fueron las mujeres, en este caso como en tantos otros, las últimas en adquirir similares derechos y sólo después de haber iniciado una larga lucha para conseguirlo. En el caso de España, el sufragio general masculino fue reconocido legalmente en 1890, mientras que el femenino aún tardaría en llegar casi medio siglo, y ello a pesar de que el propio Parlamento fue testigo de debates a su alrededor. En este sentido, la primera vez que se habló del posible derecho de las mujeres a votar fue en mayo de 1877 cuando, en medio de una mayoría conservadora, siete diputados solicitaron el reconocimiento del sufragio a aquellas mujeres mayores de edad, madres de familia o viudas que estuviesen ejerciendo la patria potestad, pero fue rechazado en la votación subsiguiente. No volvería a suscitarse el tema hasta julio de 1907, cuando en el curso de los debates parlamentarios sobre la ley electoral, los republicanos y los liberales, piden el voto (limitado a la capacidad de elegir, no de ser elegidas) para las mujeres mayores de 25 años, apelando al ejemplo extranjero y concretamente de Finlandia, que ya contaba con 17 parlamentarias en aquel momento; la votación posterior obtuvo un resultado negativo, pero fue comentado en la prensa de la época. De nuevo en 1908 el Conde de Casa-Valencia, desde el Senado, y los diputados republicanos con Pi y Arsuaga de portavoz, reclamaron el voto para las mujeres mayores de edad, emancipadas y cabezas de familia, no sujetas a la autoridad marital; en las discusiones que siguieron a dicha reclamación, según Concha Fagoaga⁶⁰, se argumentó por primera vez la enorme influencia clerical en las mujeres así como las nefastas consecuencias que de ello podía derivarse en los resultados electorales; no obstante, esta vez la votación fue más reñida y aunque se saldó negativamente, sólo fue por pocos votos. En 1919 fue presentada una enmienda por parte del conservador Manuel de Burgos y Mazo, pidiendo el reconocimiento del voto femenino, que tampoco tuvo ninguna trascendencia, ya que ni siquiera fue objeto de votación en la Cámara, aunque sí suscitó otras iniciativas ajenas al Parlamento que obtendría una cierta repercusión social ya que, en febrero de 1920 la *Liga Española para el Progreso de la Mujer*, desde Valencia, dirigió a aquél una petición reivindicando

⁶⁰ C. FAGOAGA: Opus Cit.

el voto femenino; y en 1921 la Cruzada de Mujeres Españolas, liderada por Carmen de Burgos, solicitó «la igualdad completa de ambos sexos en punto a los derechos civiles y políticos» junto a numerosas reclamaciones en el terreno cultural y profesional⁶¹.

Paradójicamente sería durante el régimen de la Dictadura, cuando, sin que hubiera existido una presión social especial, Primo de Rivera decide reconocer legalmente a las mujeres primero el voto administrativo, mediante el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y, después, con un Real Decreto fechado el 10 de abril, el voto político a las solteras mayores de edad. Entre las explicaciones que se han barajado sobre las posibles razones que llevaron al Dictador a introducir una normativa de ese tipo, en un momento en que las garantías parlamentarias estaban suspendidas, podemos resaltar su interés personal de hacer homologable su sistema político tanto en el interior de España como a nivel internacional; efectivamente, por un lado, tenía necesidad de contar con una amplia mayoría social que respaldara su proyecto político y, en este sentido pudo pensar que, a cambio de esa concesión, podría obtener la adhesión de numerosas mujeres; por otro, pudo influir en él el ambiente propicio al sufragio femenino que se respiraba en el concierto europeo al que él quería pertenecer. Pero no nos engañemos. No se debe olvidar que esta concesión era bastante limitada y, además de absolutamente oportunista, bastante teñida de moralina, ya que las mujeres casadas quedaban excluidas del voto «para no crear disensiones en el matrimonio a causa de la política» lo que pone de manifiesto, una vez más, que lo que primaba era un discurso patriarcal que sancionaba la autoridad de la palabra masculina junto a la opinión femenina. No obstante, y a pesar de sus limitaciones, fue bien acogido por la sociedad española, y en este sentido desde la filas socialistas encontramos comentarios positivos —que no dejan de mostrar una cierta extrañeza— como los de Manuel Cordero en *El Socialista* de mayo y junio de 1924, cuando escribe que «el voto femenino supone un acto revolucionario y parece algo raro que sea un espíritu reaccionario quien hay proyectado esa reforma en España»; o los de Andrés Saborit, en las mismas páginas, donde hace una reflexión acerca de cómo se había llevado este tema hasta ahora: ...«(con esta medida, las derechas) nos han obligado a plantearnos el problema feminista en nuestros hogares y en todos nuestros actos. No debemos estar en contra del voto femenino. Lo que hay que hacer es conquistar para nuestra causa ese voto (...) hay que pedir que tengan voto todas las mujeres, incluso las casadas». *El Debate*, portavoz de la derecha católica, intentó capitalizar esa iniciativa para su causa, y un periódico de provincias como *El Defensor de Granada* la saludará con simpatía⁶². De hecho, la perspicacia política de Don Miguel consiguió un notable éxito ya que en el plebiscito de

⁶¹ Citado por C. FAGOAGA: O)pus Cit.

⁶² Citados por Rosa M^a CAPEL: *El sufragio femenino en la 2ª República...* A juicio de esta autora «las defensoras de la emancipación de la mujer española en 1924 vieron recompensados sus esfuerzos de una manera que ni a la más optimista se le hubiese ocurrido imaginar».

1926 obtuvo una amplia adhesión popular gracias precisamente al sufragio femenino, cuyos votos significaron alrededor del 40% de las adhesiones⁶³. A consecuencia de estas medidas se inicia, poco después, la participación de las mujeres en los Ayuntamientos y demás instituciones de la Administración Local⁶⁴, y cuando el Dictador organice la composición de la Asamblea Nacional, designaría a trece mujeres —de un total de 385 miembros— entre las que se encuentran María de Echarri y María de Maeztu.⁶⁵

CONCLUSIONES.

Como he ido remarcando a lo largo de estas páginas, la situación de subdesarrollo económico y de descomposición político-social de la España del primer tercio del siglo XX explica fácilmente las dificultades que tenía la sociedad de aquella época para asumir un movimiento que abogaba por la participación política de las mujeres. Aún así, pudo cristalizar un movimiento feminista, y en menor medida sufragista, que estuvo fuertemente condicionado por la dinámica y evolución de otros movimientos sociales de la época como el sindicalismo, el nacionalismo o el catolicismo social. Su debilidad no le dejó imponer sus condiciones, por lo que los resultados obtenidos fueron más bien mediocres y en consonancia con la ideología patriarcal; pero fue ese ambiente el que rodea la tímida concesión de Primo de Rivera, y el que despeja el camino al reconocimiento del sufragio femenino en la Segunda República.

Hoy día, al cumplirse más de setenta años de la conquista del voto cuando, aparentemente, la causa de las mujeres parecía haber avanzado tanto, sigue siendo pertinente, a mi juicio, preguntarnos por qué fue (y por qué sigue siendo) tan difícil para las mujeres lograr la equiparación política en términos de igualdad real. Las respuestas son múltiples, complejas y nada fáciles, pero a la vista de cómo ciertos avances están siendo puestos en duda sistemáticamente, o cómo el peligro real de retrocesos con que nos enfrentamos constantemente no sólo no ha desaparecido sino que rebrota con fuerza, quizás tengamos que llegar a la conclusión de que las reticencias y los impedimentos puestos (hoy, como ayer) a la participación política de las mujeres radican en el hecho —todavía no asumido por nuestra sociedad— de que el reconocimiento de la igualdad política de los dos sexos socava directamente los cimientos de la sociedad patriarcal, pone en peligro la estabilidad del orden social y familiar tradicional y subvierte claramente la jerarquía de los sexos, basada en la supremacía masculina.

⁶³ R. M^a CAPEL MARTÍNEZ: «El derecho electoral femenino». *Historia* 16. Abril, 1977

⁶⁴ G.A. FRANCO RUBIO: *La incorporación de la mujer a la Administración del Estado, Municipios y Diputaciones. 1918-36*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1981

⁶⁵ Las trece mujeres era Natividad Domínguez de Roger, Micaela Díaz Rabaneda, Concepción Loring Heredia, Carmen Cuesta del Muro, Isidra Quesada y Gutierrez de los Ríos, María Lopez de Sagredo Andrés, Teresa Luzzatti Quiñones de López Rúa, Josefina Olóriz Arcelus, María López Monleón, Trinidad Von Scholtz-Hermensdroff y Clanca de Los Ríos Lampérez, además de las dos citadas. Vid. G.A. FRANCO RUBIO: *Ibidem*.